



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y LOS DERECHOS DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 30 de marzo de 1988, en Bogotá, Colombia, se celebró el primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Trabajadoras del hogar, siendo declarado el 30 de marzo como Día Internacional de Trabajadoras del Hogar y de lucha para denunciar la marginación y explotación a la que están expuestas las trabajadoras del hogar en los diferentes países. En Salamanca, desde la Mesa de Empleadas de Hogar, perteneciente a la Plataforma Salmantina de Entidades por el Empleo, vienen celebrando este día desde el año 2009, como recordatorio de la situación de este sector en nuestro país y, más concretamente, en Salamanca.

Transcurridos varios años desde la entrada en vigor del Real Decreto 1620/2011, que regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar, las entidades que trabajan por el reconocimiento y profesionalización del sector y las propias trabajadoras, han reconocido públicamente el avance que supuso esta normativa, destacando:

- El alta en la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo por parte de las familias empleadoras.
- La obligatoriedad de un contrato por escrito sin ningún tipo de anexo posterior por parte del empleador que vaya en detrimento de las condiciones laborales pactadas.



- La cobertura de la baja por enfermedad desde el 4º día.
- La existencia de bonificaciones en la cuota de la seguridad social a las familias empleadoras.

Pero también este colectivo reivindica mejoras necesarias, tales como:

- El **derecho a cobrar prestación por desempleo**: el decreto recogía la creación en ese mismo año (2012) de una comisión de expertos que valoraría el impacto que supondría a nivel económico que las empleadas de hogar accediera a este derecho. La citada Comisión no se ha creado todavía hoy, varios años después.
- **Mejoras en la regulación del trabajo de las empleadas de hogar internas**: la figura de la empleada de hogar interna es cada vez más demandada por las familias para cubrir la falta de otro tipo de recursos socio-sanitarios desde los que atender a sus familiares (escasez de plazas públicas en centros residenciales y listas de espera, residencias privadas con precios no asumibles por las menguantes pensiones, centros de día ocupacionales, etc.). Pero el Decreto no establece qué salario debe percibir una empleada de hogar interna (y no puede ser el mismo que el de una empleada de hogar externa con 40 horas de trabajo), ni una jornada laboral adecuada para el tipo de trabajo que puede tener que atender la trabajadora (por ejemplo: varias personas mayores dependientes en un mismo domicilio; ancianos sin familiares directos que medien y acompañen situaciones R.M.I. graves; ingresos hospitalarios, recordando que el empleo doméstico se entiende como aquel que se realiza en el domicilio...)

Asimismo, es preciso recordar que el Gobierno de España sigue sin firmar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajadoras domésticas. Este Convenio fue aprobado hace ya tres años, en el Conferencia Internacional de Trabajo, y en mayo de 2013 se aprobó en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados, por todos los grupos parlamentarios, una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a estudiar su ratificación en un plazo de tiempo razonable, pero esto no se ha producido. Sin lugar a dudas, la ratificación de este Convenio supondría avanzar en la mejora y equiparación de los derechos de las trabajadoras del hogar.



Recientemente, en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el Congreso de los Diputados, una enmienda del Grupo Parlamentario Popular introdujo una ampliación hasta finales de 2023 del periodo transitorio en materia de Seguridad Social para las empleadas de hogar, lo que supone acabar con las expectativas de este colectivo para seguir avanzando en la equiparación de derechos. La ampliación del periodo transitorio hasta diciembre del año 2023, en vez de a 31 de diciembre de 2018 como estaba previsto, supondrá entre otros aspectos, que un colectivo donde el trabajo a tiempo parcial alcanza el 53'2% de las personas ocupadas y cuyas pensiones de incapacidad permanente y de jubilación son las más bajas del sistema de la Seguridad Social, no van a poder beneficiarse de la regla establecida en el régimen general para la cobertura de lagunas en la cotización.

Para ofrecer una dimensión de las personas afectadas, según datos de la Seguridad Social del mes de abril de 2018, un total de 418.408 personas figuraban como afiliadas en el régimen especial de empleadas de hogar -2.774 en Salamanca-, siendo el 95'3% mujeres que, a su vez, suponen el 4'6% del total de las mujeres afiliadas a la Seguridad Social. Además, el importe medio de la pensión para este colectivo apenas superaba en el año 2016 los 520€ mensuales (pensión por jubilación), precisando de complementos a mínimos la mayoría de las pensionistas por este régimen (64'59%), y la pensión por incapacidad permanente se sitúa en 516'63€.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reiterar la petición de este Pleno municipal instando al Gobierno de España para proceder a la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobada por unanimidad en Pleno de 29 de julio de 2016.
2. Instar al Gobierno de España a mantener el compromiso de tránsito al régimen general de las empleadas de hogar a finales de este año 2018, estudiando las fórmulas oportunas para dejar sin efecto la previsión en los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio que prevé su extensión hasta 2023.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España.

# Moción al Pleno



**PSOE**

En Salamanca, a 5 de junio de 2018

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista